

# Licitación Pública 36/2022

---

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA  
Departamento de Compras y Suministros  
Avda. 18 de Julio 1892 – 3º PISO ANEXO B  
Tel. 1934 INTERNO 2011 AL 2021 – Fax 1934 3182**

**LICITACION PUBLICA: N° 36 /2022  
Apertura Electrónica: 23/05/2022  
Hora: 14:00**

**EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR  
TAREAS DE MANTENIMIENTO EN GENERAL EN EDIFICIO SEDE.**

# Licitación Pública 36/2022

---

## **1 – OBJETO DEL LLAMADO:**

Servicios de mantenimiento en general, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- 1) Mantenimiento y Mudanzas en Edificio Sede, Edificio anexo y Dependencias externas.-
- 2) Servicio de Portería, Conserjería y Serenos en Edificio Sede.-
- 3) Servicio de Telefonistas en Edificio Sede.-

**Los proveedores deberán cotizar la totalidad de los ítems del llamado.**

## **Ítem 1 – Mantenimiento y Mudanzas:**

Los mencionados servicios podrán efectuarse indistintamente en:

- Edificio Sede y Edificio Anexo (18 de Julio 1892).
- Guardería (Edo. Acevedo 1538).
- Garage Central (Arenal Grande y Paysandú).
- Departamentos de Laboratorios de Salud Pública (Alfredo Navarro 3051).
- Programa Nal. De Control de Tabaco (25 de Mayo 689).
- Sanidad Aérea (Aeropuerto de Carrasco).
- Sanidad Marítima (Recinto Portuario, entrada Yacaré, muelle A, Depósito 1).
- Direcciones Departamentales de Salud.
- Depósito Abastecimientos ASSE - (Calle Salvador García Pintos N°1143)

### **1.1 Mantenimiento – Descripción de Tareas**

#### **Horario de trabajo:**

Lunes a Viernes entre las 8 y las 16 horas.-

Eventualmente podrían coordinarse trabajos para días sábados u otros que el Organismo requiera, no pudiendo exceder el total de horas mensuales licitadas.-

#### **Trabajos de Electricidad:**

Inspección, reparación y mantenimiento de líneas y tableros eléctricos; de circuitos, de artefactos eléctricos de iluminación interna y externa (sustitución lámparas y elementos lumínicos), sustitución de terminales (picos y tomas), de sistemas de comunicación, de llaves termo magnéticas, así como el control de calentamiento en conductores y llaves en general, puesta a tierra de circuitos, así como toda otra tarea que no haya sido citada y tenga incidencia en el correcto trabajo de referencia.-

Realizar instalaciones eléctricas parciales o totales (nuevas).-

#### **Trabajos de Sanitaria:**

Inspección, mantenimiento y reparación de la red sanitaria en general: limpieza de graseras y cámaras subterráneas, reparación de cisternas, desagües, duchas, inodoros, lavatorios, piletas de cocina, canillas de agua corriente, calefones, cambio de colillas. Pasaje de cinta preventivo cuando la situación lo requiera.

Reparación de tuberías y embudos de cajas de plomo o PVC. Desobstrucción y limpieza de cañerías de evacuación de pluviales en todos los niveles del Edificio así como toda otra tarea que no haya sido citada y tenga incidencia en el correcto trabajo de referencia. Limpieza de alcantarillado, agua de lluvias y negras. Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de suministros de agua potable (flotadores, indicadores de nivel, desagües).

# Licitación Pública 36/2022

---

Realizar instalaciones sanitarias parciales o totales (nuevas).-

## **Reparaciones Generales:**

Trabajos varios en tabiquería, tabiquería menores en yeso, separadores, considerando también materiales secos, ajuste de mamparas, etc. Trabajos varios en Carpintería, Herrería, Aluminio: ajuste de muebles de madera, puertas y ventanas. Reposición de vidrios averiados o rotos, reparación parcial de vinílicos y pisos flotantes. Trabajos en pintura. Colocación de diferentes tipos de cortinas, tapajuntas y molduras. Albañilería menor.-

**Todas estas tareas se efectuarán de acuerdo a las indicaciones y bajo la supervisión de la Unidad de Arquitectura y/o el Depto. de Infraestructura según corresponda.**

## **Puestos de trabajo:**

### **Electricidad:**

Mínimo un operario. Por lo menos uno de ellos debe contar con formación técnica avalada por título habilitante del nivel exigido en el Reglamento de Baja Tensión de UTE, Capítulo XXIV, Categoría "D"

Si en el transcurso del Llamado o Contrato se da de baja al Técnico Electricista titulado declarado, deberá sustituirse en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles por otro Técnico que cumpla con los requisitos solicitados y deberá presentarse la documentación que lo avale.-

### **Sanitaria:**

Mínimo un operario.-

## **Reparaciones Generales:**

Mínimo dos operarios.-

**Técnico Prevencionista:** que realice el control, seguimiento e indicaciones de correctivos y planes de seguridad para la correcta aplicación de los Decretos Nos 406/988, 103/96, 291/007 y complementarios, 499/007, 147/12 y toda nueva disposición que surja en la materia.

El MSP proporcionará al adjudicatario los insumos y/o materiales necesarios para el cumplimiento de las tareas objeto de la contratación.

Toda vez que los trabajadores tengan que cumplir servicios en Dependencias externas, el traslado será proporcionado por el MSP.

## **1.2 – Mudanzas – Descripción de tareas**

Traslados de mobiliario y demás bultos internos y entre el Edificio Sede y Dependencias externas.

En estos casos MSP proporcionará el medio de transporte para el personal de la empresa adjudicataria.-

**Las mudanzas y demás traslados se coordinarán previamente y serán realizados indistintamente por todos o cualquiera de los operarios mencionados anteriormente, bajo la supervisión de la División Infraestructura y Transporte.-**

Se deberá designar un interlocutor dentro del personal de la empresa adjudicataria, cuya función será la coordinación de los trabajos y del personal, reportando a la División Infraestructura y Transporte o a quien esta defina.

**El Ministerio de Salud Pública pagará hasta 1.200 horas mensuales por este ítem.-**

# Licitación Pública 36/2022

---

## **Ítem 2 – Servicio de Portería, Conserjería y Serenos en Edificio Sede**

### **2.1 – Descripción de Puestos y Tareas:**

- 4 (cuatro) porteros, lunes a viernes , 8 hs. cada uno, según el siguiente detalle:
  - a) Puerta Principal en la calle 18 de julio, 2 personas de 9 a 17 horas.
  - b) Puerta de la entrada por la calle Rodríguez, de 6 a 22 hs (1 persona de 6 a 14 hs y 1 persona 14 a 22 hs.)
- 2 (dos) porteros, en la secretaria ministerial de lunes a viernes, cubriendo horario entre las 8 y las 20 horas.-
  - a) Uno de 8 a 14 hs. y otro de 14 a 20 hs
- 2 (dos) Serenos, 8 hs. cada uno, distribuidos según el siguiente detalle:  
Lunes a viernes, cubriendo horario entre las 22 y las 6 horas

Los días sábados, domingos y feriados, el adjudicatario deberá cubrir las 24 horas de Servicio, en turnos de ocho horas.

**El Ministerio de Salud Pública pagará hasta 1.550 horas mensuales por este ítem.-**

## **Ítem 3 – Servicio de Telefonistas en Edificio Sede**

### **3.1 – Descripción de Puestos y Tareas:**

- 2 telefonistas, lunes a viernes, 8 hs. cada uno, cubriendo horario entre las 8 y las 18 horas.-

**El Ministerio de Salud Pública pagará hasta 360 horas mensuales por este ítem.-**

## **2 – OFERTAS, COMUNICACIONES, PRORROGAS:**

### **Jurisdicción competente:**

Por el sólo hecho de presentarse, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

### **2.1 Aclaraciones:**

Las solicitudes de aclaración podrán ser formuladas por los interesados mediante comunicación escrita hasta el día fijado en la publicación del presente llamado, vía mail a: **comprasmsp@msp.gub.uy**.

Las consultas deberán ser específicas y serán respondidas por la Administración dentro del plazo de 48 hs. comunicando las mismas a todos los interesados a través de su publicación en el sitio web de Compras y

# Licitación Pública 36/2022

---

Contrataciones Estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

## **2.2 Modificación del Pliego Particular:**

La Administración podrá, antes que venza el plazo para la apertura del llamado, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un interesado.

Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo de 72 hs. antes del término límite para la recepción de las ofertas, vía mail a quien formuló la observación y comunicando al resto a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

## **2.3 Prorrogas:**

Los interesados podrán solicitar prórroga de la Apertura de Ofertas, la misma se presentará vía mail a: [comprasmsp@msp.gub.uy](mailto:comprasmsp@msp.gub.uy).

Dicha solicitud deberá realizarse hasta el día fijado en la publicación del presente llamado.

En el caso de petición de prórroga en la recepción de las ofertas, se deberá realizar un depósito previo a la presentación de la misma, por un monto de \$ 50.000,00 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100), en el Depto. de Tesorería del MSP, Av. 18 de Julio 1892, 3er. Piso, oficina 319, en el horario de 10 a 14 hs. El comprobante de depósito deberá adjuntarse a la solicitud de prórroga.

La Administración no resolverá la prórroga hasta tanto no sea realizado el depósito antes mencionado.

La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio y será comunicada en la publicación del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), no siendo recurrible la decisión.

El depósito será devuelto si la Administración resuelve rechazar la solicitud de prórroga; y en el caso de aceptar la solicitud, si se presenta una oferta responsable por parte del peticionante.

## **3 - PRESENTACION, APERTURA:**

### **3.1 - Presentación de las Ofertas**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

### **No se recibirán ofertas por otra vía.**

Por la sola presentación del proveedor a cotizar y salvo declaración expresa en contrario, se entiende que la oferta se ajusta a todas las condiciones contenidas en el llamado.

Se adjunta en Anexo N° 1 el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En

# Licitación Pública 36/2022

---

caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El proveedor deberá presentar junto con su oferta, el **formulario de identificación del oferente** debidamente firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación).

El mismo deberá contener las siguientes declaraciones (Ver Anexo N° 2).

- 1) la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos;
- 2) acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular; y
- 3) contar con capacidad para contratar con el Estado.

La representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

## **Información confidencial y datos personales**

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014 – Pliego Único de Bases y Condiciones, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

## **El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:**

### **Solo se considera información confidencial:**

- La información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación.
- La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.
- La que refiera al patrimonio del oferente.
- La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.
- La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.
- Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

### **En ningún caso se considera información confidencial:**

- La relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados, y las condiciones generales de la oferta.

# Licitación Pública 36/2022

---

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese, el cual deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

## **3.2 Apertura de las ofertas**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 (dos) días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo; [comprasmsp@misp.gub.uy](mailto:comprasmsp@misp.gub.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Las ofertas deberán presentarse redactadas en forma clara y precisa, en idioma español y conforme a lo dispuesto en el Art. 63 del TOCAF.

## **3.3 Forma de cotización**

Deberá cotizarse en **Moneda Nacional el valor hora del servicio y el monto total de la oferta**, debiéndose incluir en el precio los impuestos que correspondan. En el caso que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende los mismos.

**Los proveedores deberán cotizar la totalidad de los ítems del llamado.**

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

# Licitación Pública 36/2022

---

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y letras, valdrá la escrita en letras.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

## **3.4 Mantenimiento de Oferta**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 (noventa) días, a contar desde la fecha de apertura del presente procedimiento. Vencido dicho plazo se considerarán prorrogadas, salvo manifestación expresa en contrario.

## **4 – CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el Pliego.

Se considerarán apartamientos sustanciales aquellos que no pueden subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los oferentes.

Las ofertas que verifiquen las características del objeto del llamado se evaluarán las ofertas acorde a los siguientes factores:

|    |                             |           |
|----|-----------------------------|-----------|
| 1- | Precio.....                 | 60 puntos |
| 2- | Antecedentes positivos..... | 30 puntos |
| 3- | Antecedentes RUPE.....      | 10 puntos |

### **1. Factor de ponderación: “Precio”:**

Para la evaluación económica se le asignará el mayor puntaje previsto a la oferta más económica, es decir 60,00 (sesenta con cero centésimas) puntos y se deducirán puntos a las demás ofertas en relación inversamente proporcional a la diferencia existente de las respectivas cotizaciones.

La fórmula para determinar los puntajes a asignar para el factor de ponderación “Precio” será la siguiente:

$$\text{Puntaje por precio} = (\text{PM} \times \text{Pb}) / \text{Pi}$$

Donde PM es el puntaje máximo para la oferta más económica, es decir 60,00 (sesenta con cero centésimas) puntos.

Pb es el precio más bajo.

Pi es el precio de la propuesta en consideración.



# Licitación Pública 36/2022

## 2. Factor de ponderación “Antecedentes positivos”:

En este factor se valorarán hasta 3 notas de antecedentes con un puntaje de 10 (diez) puntos cada uno.

Las notas a considerar deben estar dirigidas al Ministerio de Salud Pública, firmada por los Organismos Públicos y/o Privados donde prestó el servicio en concordancia con el objeto del llamado, con informe positivo de cumplimiento.

De no presentarse notas o no presentar las formalidades descritas anteriormente obtendrán un puntaje de cero puntos.

## 3. Factor de ponderación “Antecedentes RUPE”.

Se considerarán los antecedentes negativos, que la empresa posea debidamente registrados en el RUPE en los últimos 5 (cinco) años a la fecha de apertura de ofertas.

Se asignará para este factor un máximo de 10 (diez) puntos y un mínimo de 0 (cero) puntos. Para determinar los puntajes a asignar a las diferentes ofertas, se utilizará el siguiente criterio:

| <b>Antecedentes</b>   | <b>Puntaje a asignar</b> |
|---|--------------------------|
| Quien no haya sido objeto de ninguna advertencia, multa o suspensión. | 10                       |
| Quien haya sido objeto una advertencia.                               | 9                        |
| Quien haya sido objeto más de una advertencia.                        | 8                        |
| Quien haya sido objeto de una multa.                                  | 5                        |
| Quien haya sido objeto más de una multa.                              | 3                        |

En el caso que el proveedor posea una suspensión en el Ministerio de Salud Pública, no podrá resultar adjudicatario.

## 5 – ADJUDICACION:

El MSP podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Las ofertas serán estudiadas por una Comisión Asesora de Adjudicaciones, a la que le compete informar fundadamente acerca de la admisibilidad y conveniencia de las mismas.

A los efectos de producir su informe la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá: solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, a través de los medios indicados en el presente pliego, no pudiendo pedir ni permitir que se modifique el contenido de la oferta.

Si los precios de la o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora de Adjudicaciones debidamente autorizada por este, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad.

El dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones no genera ningún derecho a favor de los oferentes.

# Licitación Pública 36/2022

---

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora y/o el Ordenador de Gasto, se reservan el derecho de entablar negociaciones con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del TOCAF.

El MSP se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio y también rechazar a su exclusivo criterio, la totalidad de las ofertas.

El MSP podrá rescindir el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, debiendo notificar al mismo la decisión con una antelación de 30 (treinta) días.

## **La adjudicación objeto del llamado recaerá en un solo proveedor.**

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no cuenta con el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo regularice su situación, bajo potestad de la Administración de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

## **6 - OBLIGACIONES LABORALES DEL ADJUDICATARIO:**

Se deberá suministrar, antes de comenzar el contrato y en formato electrónico, la nómina del personal detallando: cargo, nombre y apellido, documento de identidad, carné de salud a fin de realizar los controles pertinentes. Esta información deberá actualizarse en cada oportunidad que se modifique la nómina de trabajadores.

Asimismo deberá presentarse copia de la planilla de trabajo donde figura dicho personal y copia de la nómina del personal asegurado ante el B.S.E., donde el Ministerio de Salud Pública figure como asegurado adicional.

La conducta del personal será de entera responsabilidad del adjudicatario. En caso de roturas o daños a bienes de la Administración producidos en cumplimiento del servicio, el adjudicatario deberá proceder a la reposición de los mismos o éstos le serán descontados de las facturas correspondientes según el valor de reposición o reparación.

El adjudicatario suministrará las herramientas, uniformes y equipos de seguridad a sus trabajadores así como un distintivo que lo identifique, especificando nombre y cargo, el que deberá lucir durante toda la prestación del servicio.

Asimismo, deberá proveer todos los elementos de seguridad necesarios para uso de su personal, según la normativa vigente.

Será de cargo del adjudicatario el pago de sueldos, jornales, seguro, etc.

## Licitación Pública 36/2022

---

La Administración podrá exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la Póliza contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como con las contribuciones de Seguridad Social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

Será responsabilidad del adjudicatario dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.251 en cuanto a proporcionar la documentación necesaria para ejercer los controles que dicha norma establece; el adjudicatario tendrá la obligación de brindar toda la información y documentación que le sea solicitada.

En caso de que la empresa adjudicataria no acredite el cumplimiento de sus obligaciones u omite aportar la información que le fuera requerida, o se constate de forma directa por los hechos cualquier tipo de incumplimiento; se ejercerá la facultad prevista en el artículo 5º de la Ley N° 18.251 ejerciendo el derecho de retención, efectuando la Administración el pago a los trabajadores, entidad previsional acreedora y al Banco de Seguros del Estado.

En caso de incumplimiento de la empresa adjudicataria, la Administración se encuentra habilitada a proceder al pago como lo establece la Ley y en el orden establecido, sin la necesidad de recurrir a otro tipo de formalidades.

En ningún caso se pagarán horas extras, las cuales en caso de generarse durante la ejecución del contrato serán de cargo del adjudicatario, excepto que se hayan realizado con autorización previa y por escrito de la Administración.

En caso que el horario trabajado se corresponda con el de “nocturnidad”, la Empresa será responsable del pago de la misma.

### **7 - ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:**

La actualización del valor hora será: 20% por IPC en forma semestral a contar desde el día hábil posterior al de la notificación definitiva de la presente licitación y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda, de acuerdo a la siguiente paramétrica:

$$P1 = PO * [(0.2 * (A1 / AO) + 0.8 * (B1+1)]$$

PO= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

AO= Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1= Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

B1= % de aumento general según consejo de salarios de la actividad respectiva

# Licitación Pública 36/2022

---

## **8 - PERIODO DEL SERVICIO:**

El servicio comenzará a partir del primer día hábil del mes siguiente a la emisión de la orden de compra correspondiente emitida por el Departamento de Compras y Suministros (notificación firme), por el plazo de doce (12) meses y se prorrogará automáticamente por hasta dos (2) períodos de doce (12) meses cada uno, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo original del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

## **9 – PLAZOS:**

Los plazos establecidos en el presente pliego, se computan en días hábiles, no se computara el día de la notificación.

## **10 – FORMA DE PAGO:**

Crédito SIIF, dentro de los 60 (sesenta) días de ingresadas las facturas debidamente conformadas por la División Infraestructura y Transporte, en el Área Económico – Financieros.

No se aceptarán facturas que consignen el cobro de recargos por incumplimiento en el pago de las mismas.

## **11– MULTAS E INCUMPLIMIENTOS:**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por parte del proveedor dará derecho al MSP a proceder a la aplicación de las siguientes sanciones, pudiendo darse en forma conjunta:

- Registro del incumplimiento en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado
- Demanda por daños y perjuicios.
- Publicaciones en prensa indicando el incumplimiento.
- Ejecución del depósito de garantía por fiel cumplimiento de contrato.
- Multa del 5% del valor total adjudicado, no cumplido en tiempo y forma.

## **13 - NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:**

- Apertura electrónica: Decreto N° 142/2018.
- TOCAF: Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado.
- Las disposiciones detalladas en el presente Pliego Particular.
- Decreto 500/991 (Procedimiento Administrativo).

## Licitación Pública 36/2022

---

- Ley N°18.251 (Tercerizaciones Laborales. Responsabilidad solidaria) de 17/01/2008
- Anexo I. Recomendaciones sobre la oferta en línea.
- Anexo II Formulario de Identificación del Oferente.

### **14 - VALOR DEL PLIEGO:**

Pliego sin costo.

# Licitación Pública 36/2022

---

## **ANEXO I – Recomendaciones sobre la oferta en línea**

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

**1-** Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

**ATENCIÓN:** para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

**2-** Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

**ATENCIÓN:** la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video explicativo](#) sobre el ingreso de ofertas en línea.**

**3-** Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico [catalogo@arce.gub.uy](mailto:catalogo@arce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

**4-** Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

**5-** Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

**6-** Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

**7-** Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy).

# Licitación Pública 36/2022

---

## ANEXO II

### FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROCEDIMIENTO N.º \_\_\_\_/\_\_\_\_

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT): \_\_\_\_\_

### DATOS DE CONTACTO

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

El/los que suscribe \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditado en RUPE) en representación de la empresa de referencia, declara bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_